

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 07/2015

DECRETO

Nº 1084 /

TEMUCO,

15 ABR. 2015

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 4819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2015;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 2.110 de fecha 22.12.2014, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 2493 del 18.06.2014 y Nº 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión del 14.04.2015, en virtud de lo señalado en los artículos 65. 79 y 81 del texto refundido de la ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Programa del Área Educación, según consta en Ord. Nº 143 y 145 de fecha 14.04.2015 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro del Fe.

875132



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación- sistema, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	625.160
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad		208.750
21 02 001 004	Asignación de Zona		93.775
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		156.995
21 02 001 018	Asignación de responsabilidad		10.000
21 02 001 027	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores		32.490
21 02 001 030	Asignación de Experiencia calificada		8.285
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		32.500
22 04 001 000	Materiales de Oficina		300
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de enseñanza		750
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo		300
22 04 009 000	Insumos, Repuestos y Accesorios		250
		M\$	1.169.555

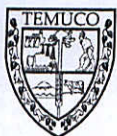
AUMENTO

21 01 001 001	Sueldos Base	M\$	610.000
21 01 001 002	Asignación de Antigüedad		208.750
21 01 004 004	Asignación de Zona		91.500
21 01 001 009	Asignaciones Especiales		156.995
21 01 001 019	Asignación de responsabilidad		27.435
21 01 001 028	Asig. de Estimulo Pers. Med. y Profesores		32.490
21 01 001 031	Asignación de Experiencia calificada		8.285
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		32.500
22 04 010 000	Materiales p/Mant. y Rep. de Inmuebles		1.600
		M\$	1.169.555

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área Educación- Sep, vigente para el año 2015, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	8.803
21 03 999 999	Otras		200
22 01 001 000	Para Personas		11.766
22 02 001 000	Textiles y Acabados Textiles		1.691
22 02 003 000	Calzado		7.919
22 04 001 000	Materiales de Oficina		62.903
22 04 999 000	Otros		903
22 05 001 000	Electricidad		2.094
22 07 002 000	Servicios de Impresión		7.811
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes		63.180
22 11 999 000	Otros		50.456



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

29 05 001 000	Maquinas y Equipos de Oficina	977
29 05 002 000	Maquinas y Equipos para la Producción	4.526
29 05 999 000	Otras	3.340
29 07 001 000	Programas Computacionales	12.015
35 00 000 000	Saldo final de Caja	24.747

M\$ 263.331

AUMENTO

21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$ 418
21 03 004 001	Sueldos	34.917
21 03 004 002	Aportes del Empleador	3.135
22 02 002 000	Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas	8.321
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de enseñanza	15.906
22 04 007 000	Materiales y Útiles de Aseo	1.000
22 04 009 000	Insumos, Rep y Accesorios Computacionales	10.336
22 06 004 000	Mant. y rep. de Maquinas y Eq. de Oficina	47.407
22 06 007 000	Mant. y Reparac. De equipos Informáticos	1.915
22 07 001 000	Servicios de Publicidad	5.590
22 08 999 000	Otros	15.850
22 09 999 000	Otros	1.500
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	11.128
22 12 002 000	Gastos Menores	12.641
24 01 008 000	Premios y Otros	1.000
26 01 000 000	Devoluciones	24.747
29 04 000 000	Mobiliario y Otros	22.338
29 06 001 000	Equipos computacionales y Periféricos	44.664
29 06 002 000	Equipos de comunicación p/redes Informáticas	518

M\$ 263.331

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes